ACLARACIÓN No. 01
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MIN 006 DE 2022
CONTRATO NO. 334 DE 2022

CONTRATANTE	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA
NIT	900.602.106-0
CONTRATISTA	ACCIÓN FLORA S.A.S
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($12.450.960) INCLUIDA ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD Y GASTOS REEMBOLSABLES.
PLAZO:	Desde la fecha de inicio del contrato parametrizada en la plataforma del Secop II hasta el 31 de diciembre de 2022.
OBJETO	Siembra y mantenimiento para la reposición de especies arbóreas en sectores de Colegio Mayor de Antioquia, urbanización Jorge Robledo, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Antioquia sede Robledo, Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín ITM sede Robledo y sede Fraternidad, del área urbana del Municipio de Medellín.
CONSECUTIVO CONTRATO	Aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía Nro. MIN 006 de 2022 – contrato Nro. 334 de 2022.
ACLARACIÓN	Se requiere hacer aclaración respecto al Número de NIT de la sociedad ACCIÓN FLORA S.A.S. y la cantidad de especies arbóreas a sembrar estipulado en la forma de pago, establecidos en la aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía Nro. MIN 006 de 2022 – contrato Nro. 334 de 2022.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2015, sus decretos reglamentarios, los Decretos 883 de 2015, 1364 de 2012, el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020, y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013 del Consejo Directivo de la Agencia modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, y en especial con fundamento en las facultades concedidas en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, se permite aclarar** la Aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía Nro. MIN 006 de 2022 – contrato Nro. 334 de 2022, suscrito entre el Señor **CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.103.830 de Medellín, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA-** con NIT 900.602.106-0 y **ACCIÓN FLORA S.A.S.** con representante legal el Señor **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.312.331 , toda vez que revisando el contenido del clausulado de la aceptación de la oferta, se evidenció que por un error de digitación involuntario en éste, se consignó un número NIT erróneo agregando un digito de más, de igual forma en el pago 1 se expresó que este se haría: **"**Posterior a la siembra de las 59 especies arbóreas (de acuerdo a las especificaciones técnicas), informe de registro en el SAU, entrega de planos y demarcación de la ubicación de las especies. (50%)" sin embrago se aclara que el número total de árboles para la siembra corresponden a 57 especies arbóreas, tal como se dejó establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

En ese orden de ideas y consecuente con los postulados normativos en materia de la Contratación Pública, en virtud de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad previstos en la ley 80 de 1993, así como en los fundamentos que rigen la función pública (artículo 209 Constitución Política), se establece:

PRIMERO: Aclarar el número de NIT de la sociedad Acción Flora S.A.S. indicado en la aceptación de la oferta contrato Nro. 334 de 2022 el cual corresponde a 900.366.195-3.

SEGUNDO: Aclarar que para la forma de pago 1, el número total de árboles para la siembra corresponden a 57 especies arbóreas, de acuerdo a lo indicado en las consideraciones.

SEGUNDO: PUBLICACIÓN. La presente ACLARACIÓN, una vez expedida, deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL ACCION FLORA S.A.S.

Proyectó: Abogada Contratista	Revisó: Coordinadora Área de Contratación	Aprobó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión
	Vanessa Gil C.	
Yulenny Rentería Asprilla	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	José Alveiro Giraldo Gómez